

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: TARJETA NARANJA S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONTOS Y MONEDAS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase LXVII Serie I por	v/n \$	157.273.293.571.-
Obligaciones Negociables Clase LXVII Serie II por	v/n u\$s	115.084.281.-
Obligaciones Negociables Clase LXVII Serie III por	v/n u\$s	13.849.604.-

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clase LXVII Serie I: \$ 1.-

Clase LXVII Serie II: u\$s 1.-

Clase LXVII Serie III: u\$s 1.200.- y múltiplos de u\$s 1.- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase LXVII Serie I: Pesos: T671O
Dólar MEP: T671D
Cable: T671C

Clase LXVII Serie II: Pesos: T672O
Dólar MEP: T672D
Cable: T672C

Clase LXVII Serie III: Pesos: T673O
Dólar MEP: T673D
Cable: T673C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto, enviado por la Emisora y difundido el día 15.05.2026, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2026.

JCH/LR

MARIA ROSA RAGO
Subgerente Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.